

S/ 387

Ministerio de Salud Pública

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 07 SEP 2012

VISTO: la invitación cursada por la Ministra de Salud de la República del Perú en calidad de Presidenta Pro Témpore del Consejo Suramericano de Salud de la UNASUR, a los puntos focales de cada País miembro de dicha Unión, a efectos de participar de la "IV Reunión Presencial del Grupo Técnico de Acceso Universal a Medicamentos de la UNASUR (GAUMU)", que se llevará a cabo el 27 y 28 de agosto de 2012, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;-----

RESULTANDO: que se han propuesto para participar en la citada Reunión a la funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Dra. Susana Novaro Oliver, como punto focal de dicha Secretaría de Estado en la temática de referencia;-----

CONSIDERANDO: I) que el evento mencionado tiene como objetivo avanzar en la construcción de consensos, definir las estrategias y consolidar la posición regional de los foros internacionales, respecto a los temas que serán materia de discusión en el mismo;-----

II) que en virtud de lo informado y la importancia que se asigna a la Reunión referida, se estima pertinente proceder en consecuencia;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por los Artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, Artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, Artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991,

001-3/5552/2012

Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y lo dispuesto por el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- 1°.- Designase en Misión Oficial a la Dra. SUSANA NOVARO OLIVER, el 27 y 28 de agosto de 2012, a efectos de participar en la “IV Reunión Presencial del Grupo Técnico de Acceso Universal a Medicamentos de la UNASUR (GAUMU)”, que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.-----
- 2°.- Establécese que el costo total de dicha Misión Oficial asciende a la suma de hasta U\$S 800 (dólares americanos ochocientos), cifra que se compone de un pasaje aéreo Montevideo-Buenos Aires-Montevideo de hasta U\$S 282 (dólares americanos doscientos ochenta y dos) y US\$ 518 (dólares americanos quinientos dieciocho) por concepto del 100% (cien por ciento) y del 40% (cuarenta por ciento) del viático respectivamente, a razón de U\$S 370 (dólares americanos trescientos setenta) de viático diario, correspondiente a dicha ciudad.-----
- 3°.- Dicha erogación se financiará con las habilitaciones de créditos previstas por el Artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005.-----

Ministerio de Salud Pública

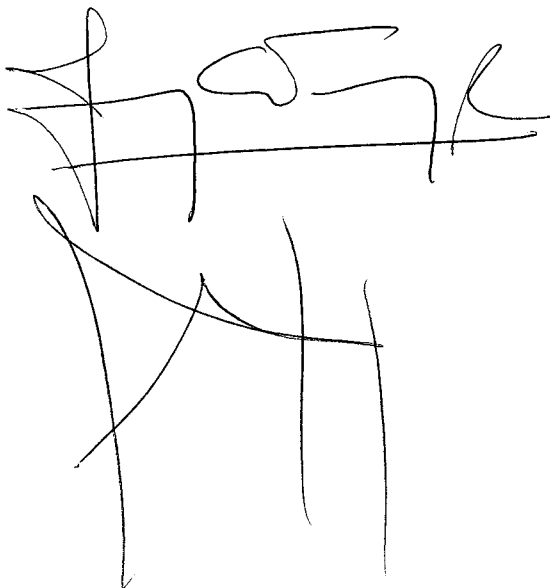

4°.- Extiéndase por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores la documentación correspondiente.-----

5°.- Comuníquese.-----

Resolución N°

Ref. N° 001-3/5552/2012.

ST.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Mujica', written over a horizontal line.

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

